

foraneo

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1

CÓDIGO	1050	CONSECUTIVO	332
FECHA	08 JULIO DEL 2025		
PARA	CHARLES CARREÑO CORPUS	CARGO	Secretario de Deportes y Recreación
DE	DELROY AUSTIN GORDON FOX	CARGO	Director Oficina de Control Circulación y Residencia OCCRE
ASUNTO	RESPUESTA A SOLICITUD DE INGRESO Y EXONERACION DE PAGO TARJETA DE TURISMO		

Cordial saludo,

Que, estudiada la solicitud por usted presentada en memorando N.890 de fecha 02 de julio del 2025 y dando cumplimiento a la ordenanza 017/05 y el decreto 2762 del 1991, esta Oficina decide otorgar la autorización para el ingreso temporal al Departamento Insular de **756 Deportistas** enlistados en **(09 hojas)** adjunto a este oficio.

El permiso se otorga en los siguientes términos:

Los beneficiarios solo podrán realizar dentro del Departamento Archipiélago, específicamente San Andrés, la actividad para la cual se solicitó el presente permiso, con el fin de participar en evento Deportivo carrera Corre como el Viento programada por la Fuerza Aerea.

DEL 19 AL 27 DE AGOSTO DEL 2025.

La presente autorización los exime del pago de tarjeta de turismo.

Una vez termine la actividad por la cual se otorgó el permiso, es responsabilidad del señor **CHARLES CARREÑO CORPUS – SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION**, devolver a su lugar de origen a las personas en mención, so pena de incurrir en las sanciones descritas en el Artículo 12 del Decreto 2762 de 1991.

La presente autorización se otorga, sin perjuicio de las demás que sea del caso expedir por otras autoridades o dependencias, de acuerdo con la naturaleza de la actividad que se pretende realizar.

Cordialmente,


DELROY AUSTIN GORDON FOX
Director Administrativo OCCRE

Proyecto: Anglo Pusey C / contratista OCCRE
Revisó: Ericka Dalcázar /OCCRE
Aprobó: Delroy Austin Gordon Fox Dir. OCCRE